



# *Real Club de Regatas de Alicante*

*Muelle de Poniente, nº 3*

*03001 – ALICANTE*

*Telefono: 965 921 250*

*[www.rcra.es](http://www.rcra.es)*

*[info@rcra.es](mailto:info@rcra.es)*

## **ANUNCIO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA EXPLOTACIÓN DE SERVICIO DE VARADA EN SECO PARA MOTOS DE AGUA EXCLUSIVO PARA SOCIOS**

Habiendo interés en explotar servicios de arrendamientos de motos de agua en las instalaciones del antiguo Tiro de Pichón, Escuela de Vela, Avda. de Villajoyosa s/n, se abre plazo de presentación de propuestas para **la EXPLOTACIÓN DE SERVICIO DE VARADA EN SECO PARA MOTOS DE AGUA EXCLUSIVO PARA SOCIOS**, con las siguientes condiciones

- 1.- Los interesados en formular oferta dirigirá correo electrónico a la siguiente dirección [info@rcra.es](mailto:info@rcra.es) señalando en el mismo su voluntad de presentarse y declarando expresamente que cumple con todos los requisitos y acepta las condiciones fijadas. El anuncio solicitando ofertas se efectuará a través de la página web del RCRA.
- 2.- El ofertante de los descritos servicios profesionales ha de tener capacidad de trabajar en territorio nacional.
- 3.- Se exige contratar SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, con una cobertura suficiente para la explotación
4. - Curriculum o historial de experiencia en materia de explotación de servicio de varada en seco para motos de agua.
5. - Proyecto de explotación y oferta económica.
6. - Como condiciones esenciales se exigirá:
  - Aval bancario.
- 7.- El ofertante incluirá una breve memoria/currículo en el que destaque la experiencia profesional en servicios de similares características y/o similar envergadura, así como otros méritos que considere oportunos.
- 8.- Las ofertas se presentarán en la Administración del Real Club de Regatas de Alicante en sobre cerrado con la leyenda "**EXPLOTACIÓN DE SERVICIO DE VARADA EN SECO PARA MOTOS DE AGUA EXCLUSIVO PARA SOCIOS**" y nombre del ofertante, antes de las 14:00 del martes 24 de abril de 2018.
- 9.- La **JUNTA DIRECTIVA del Club elegirá, en el ejercicio de las competencias estatutarias, la oferta que, en conjunto, considere más favorable**, pudiendo solicitar el asesoramiento que considere pertinente. La decisión final sobre la selección de la oferta elegida no es objeto de recurso distinto de los procedentes frente a los actos de la Junta de Gobierno del Club.

Alicante, 13 de abril de 2018

Real Club de Regatas de Alicante